LOTERIA DEL META
"La Lotería de los colombianos"
¡Compruebe Pague!

GOBERNACIÓN DEL META

NIT.800.123.949-4

Villavicencio, 05 de enero de 2026

Doctora
LEIDY VIVIANA HEREDIA NUÑEZ
Profesional Universitario Comercial
LOTERIA DEL META
Ciudad

Referencia	:	CONTRATO LOT-002-2026
Contratante	:	LOTERIA DEL META
Contratista	:	ARTES & SOLUCIONES PUBLICITARIAS CWT S.A.S
NIT. o C.C.	:	**901.091.383-3**
Fecha	:	05 DE ENERO DE 20256

Conforme lo establece el manual del Supervisión de la Lotería del Meta, adoptado mediante Resolución número 288 del 27 de junio de 2007. Por instrucciones de la Gerencia de la Lotería del Meta, le comunico de manera respetuosa que debe ejercer la función de Supervisor del contrato de la Referencia.

Por lo anterior debe cumplir las siguientes funciones 1) Recibir parcial y/o totalmente el objeto contractual. 2) Velar por el cumplimiento de los cronogramas. 3) Requerir al contratista cuando a ello haya lugar. 4) Controlar y autorizar los pagos que deban realizarse. 5) Proyectar sanciones debidamente fundamentadas. 6) Verificar la calidad del servicio de acuerdo con las especificaciones contratadas. 7) Proyectar el Acta de liquidación del contrato. 9) Velar por el correcto cumplimiento del contrato, para que en su desarrollo se utilice las técnicas mas apropiadas. 10) Velar para que el servicio se preste, de acuerdo con lo proyectado y que se cumplan las condiciones de calidad, economía adecuada y necesaria, 11) Exigir al contratista la información que se considere necesario el buen desempeño del contrato, 12) Informar oportunamente sobre la necesidad de incorporar modificaciones o adiciones al contrato 13) Proyectar el Acta de Final y Liquidación del contrato.

El físico del contrato con sus requisitos de legalización se encuentra en el archivo de la oficina asesora jurídica y /o SECOPII.

Cordialmente,

WILINTONG ORTIZ ARIAS
Gerente Loteria del Meta

Aceptado: **LEIDY VIVIANA HEREDIA NUÑEZ**
Profesional Universitario Comercial